

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA ENTIDAD LABS@TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.

Vista la declaración responsable presentada por la entidad LABS@TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L. respecto a la adecuación y las actualizaciones de los datos que operan en el Registro como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a lo establecido por el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** LABS@TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L. presenta el día 7 de julio de 2022, registro nº 202299907947156, declaración responsable con objeto de actualizar sus datos con la nueva información a incluir en el Registro como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Las competencias autonómicas en materia de medio ambiente se encuentran establecidas en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el órgano al que corresponden las competencias relativas a la planificación, coordinación y control de las entidades colaboradoras.

**SEGUNDO.-** El artículo 5.3 establece que corresponde a la Dirección General con competencia en materia de calidad ambiental la inscripción de las entidades colaboradoras en el Registro, así como la actualización de los datos registrales de las mismas.

**TERCERO.-** La adecuación de las entidades colaboradoras ya inscritas en el Registro de las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue establecida en la disposición transitoria decimocuarta del Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía. El artículo 8.3 del Decreto 334/2012, de 17 de julio establece que las modificaciones en la



	MARIA LOPEZ SANCHIS	10/08/2022 10:54	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	FjXBILXWYP62PHUQZ5PENSGMVPNYQQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



habilitación de la entidad colaboradora se inscribirán de oficio en el Registro de entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CUARTO.-** El Servicio de Inspección Ambiental emitió una propuesta de resolución el 20 de julio de 2022.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, en el uso de sus competencias

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Actualizar la inscripción de la entidad LABS@TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L. en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, de acuerdo a la información que consta en la declaración responsable.

**SEGUNDO.-** Los ámbitos de actuación y actividades que se actualizan son los que constan en la declaración responsable:

- Prevención y control ambiental. Actuaciones reglamentarias en otras actuaciones relacionadas con la prevención y control ambiental de ensayo y/o inspección de acuerdo con lo recogido en el Anexo Técnico emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.
- Calidad del medio ambiente atmosférico. Actuaciones reglamentarias en contaminación acústica de ensayo y/o inspección de acuerdo con lo recogido en el Anexo Técnico emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.
- Calidad del medio ambiente atmosférico. Actuaciones reglamentarias en contaminación atmosférica de ensayo y/o inspección de acuerdo con lo recogido en el Anexo Técnico emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.
- Calidad del medio hídrico. Actuaciones reglamentarias de ensayo y/o inspección de acuerdo con lo recogido en el Anexo Técnico emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.
- Calidad del suelo. Actuaciones reglamentarias de ensayo y/o inspección de acuerdo con lo recogido en el Anexo Técnico emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.
- Residuos. Actuaciones reglamentarias de ensayo y/o inspección de acuerdo con lo recogido en el Anexo Técnico emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.

**TERCERO.-** La entidad LABS@TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L. mantendrá el mismo número de registro con el que figuraba inscrita en el Registro, REC039.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y

MARIA LOPEZ SANCHIS		10/08/2022 10:54	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	FjXBILXWYP62PHUQZ5PENSGMVPNYQQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Fdo.: María López Sanchís.

	MARIA LOPEZ SANCHIS	10/08/2022 10:54	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	FjXBILXWYP62PHUQZ5PENSGMVPNYQQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			